

INFORME DE COMISARIO

Señores

Junta de Accionistas de la empresa

SOCIEDAD AGRICOLA LA COLINA S.A. COLINASA

Presente. –

Presento mi informe como comisario de la compañía, respecto al ejercicio fiscal 2019, en cumplimiento de la ley y la resolución 92.1.4.3.0014 de la superintendencia de compañías (registro oficial no. 44 del 31 de octubre de 1992).

1.- He examinado el Estado de Situación Financiera de SOCIEDAD AGRICOLA LA COLINA S.A COLINASA al 31 de diciembre del 2019 y los estados conexos de Resultados Integrales, Inversión de los Accionistas y de Cambio en el Flujo de Efectivo, por el año terminado en esa fecha.

La preparación de los estados es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre lo mencionados Estados Financieros.

2.- El examen se efectuó de acuerdo con las normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinada si los Estados Financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyo aquellas pruebas del registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que respaldan las transacciones registradas y su revelación en sus Estados Financieros.

Adicionalmente se revisó la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, considerándose el ejercicio 2012 como el primer año de aplicación tacita de estas normas. Cabe indicar que el ejercicio 2011 fue el periodo de transición, de Normas Ecuatoriana de Contabilidad NEC a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. De acuerdo a la resolución no. 08.G.DSC.010 de noviembre de 2008 SOCIEDAD AGRICOLA LA COLINA S.A. COLINASA aplica desde el año 2012.

También se revisó las estimaciones importantes realizadas por la gerencia, así como la evaluación del impacto de la presentación de los Estados Financiero. Creemos que la revisión efectuada establece bases razonables para nuestra opinión.

3.- En base a procedimiento adicionales de interventor que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la ley de compañías, conceptuó que tuve toda la

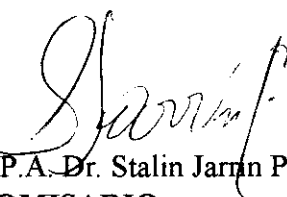
información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se registra conforme a las normas vigentes, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los Administradores se ajustaron a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente; de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias.

4.- Los Estados Financieros fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

5.- En opinión el Estado Financiero antes mencionado presenta razonablemente Situación Financiera de SOCIEDAD AGRICOLA LA COLINA S.A. COLINASA al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones y los Cambio en el Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha están de conformidad con la NIIF.

6.- Así mismo, el resultado de mi auditoria no revele situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimientos significativos de las obligaciones SOCIEDAD AGRICOLA LA COLINA S.A. COLINASA como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

Guayaquil, 06 de abril del 2020


C.P.A. Dr. Stalin Jarama Palacio
COMISARIO